



BAQUEDANO, 19 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 661

VISTOS:

1. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Consultorías y Asesorías E.I.R.L., Rut N° 76.263.604-2.
2. Decreto Exento N° 542 de fecha 05 de Marzo de 2013, que Adjudica la Licitación Pública denominada, "Estudio de preinversión de centro General de Salud rural de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda" ID 3847-6-LE13, 2° Llamado. a la Empresa Consultorías y Asesorías E.I.R.L de Rut N° 76.263.604-2 por un monto de \$ 38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos), exento de I.V.A.
3. Certificado de Acuerdo N° 19-CM/2013 de fecha 26 de Febrero de 2013, Honorable cuerpo de concejales.
4. Decreto exento N° 298 de fecha 01 de Febrero de 2013 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada, "Estudio de preinversión de Centro General de Salud, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda" ID 3847-6-LE13.
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la actualidad en las Localidades de Baquedano y de Sierra Gorda existe una Posta Rural con una infraestructura, como una cartera de servicios insuficientes para los requerimientos de los ciudadanos de la Comuna, por tanto se hace imprescindible mejorar las actuales condiciones en las que se otorgan las prestaciones de Salud y facilitar la permanencia y arraigo de las familias en general de la Comuna, por esto se plantea el desarrollo de los estudios de preinversión para la implementación del Centro General de Salud Rural de cada una de las Localidades.

DECRETO:

1. APRUEBESE contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Consultorías E.I.R.L, Rut N° 76.263.604-2 por un monto de \$ 38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos), exento de I.V.A, por un plazo de 65 días corridos, contados desde la fecha del acta de proceder para la ejecución del proyecto denominado "Estudio de preinversión de Centro General de Salud Rural de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda", 2° llamado ID 3847-6-LE13.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 sub 16 del presupuesto municipal, (financiamiento patentes mineras).
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JAC/BSL/HSO/dep

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Secoplac